



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2836

ZAPALLAR, 22 DIC 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto Alcaldicio N°2749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 2703 de fecha 02 de diciembre del 2021, aprobó las bases para la “**ADQUISICIÓN POR VÍA SUMINISTRO DE ARSENAL FARMACOLÓGICO PARA FARMACIA MÓVIL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”, publicado en el Portal Mercado Público con fecha 09 de diciembre del 2021 bajo el ID N° 4555-29-LP21.
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

- 1° **APRÚEBENSE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública “**ADQUISICIÓN POR VÍA SUMINISTRO DE ARSENAL FARMACOLÓGICO PARA FARMACIA MÓVIL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**” bajo el ID 4555-29-LP21:



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (3)
1	15-12-2021 11:17	Estimados, por favor indicar las cantidades de los productos a solicitar. Gracias
1	Respuesta	Las cantidades a solicitar son variables y no fijas, todo depende de la demanda de nuestros clientes.
2	15-12-2021 11:17	Por favor indicar tiempo de contrato. Gracias
2	Respuesta	Remítase a la Bases Artículo 5°
3	15-12-2021 16:35	Estimados junto con saludar, nos podrían indicar las unidades que se requieren mensuales, aproximado. saludos cordiales.
3	Respuesta	Las cantidades mensuales varían dependiendo de la demanda de nuestros clientes, por lo cual no existe un número fijo de requerimiento mensual.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CIL / JUR / DESAM

